

ACORDADA N° 19  
AÑO 1971

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor // Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don E- // duardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. // Chute, Don Marco Aurelio Risolía y Don Luis Carlos Cabral, con asisten- // cia del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Eduardo H. Mag-  
quardt,

Consideraron:

Que en días recientes han ocurrido desórdenes graves en edi-  
ficios ocupados por oficinas del Poder Judicial, los que, aparte de la /  
penosa muestra de incultura que trasuntan, revisten caracteres de deli- /  
tos.-

Que, además, -no obstante las previsiones adoptadas por al-  
gunos tribunales superiores- se han producido paros parciales en depen- /  
dencias de distintos fueros, con la consiguiente perturbación del servi-  
cio público.-

Que es obligación primordial e inexcusable de todos los ma-  
gistrados y funcionarios disponer lo conducente a la correcta, continua  
y debida atención al público y al normal desarrollo de las tareas, como  
así también a reprimir los actos de indisciplina que aquellas actitudes  
exteriorizan.-

Resolvieron:

Oficiar a las Cámaras de Apelaciones de esta Capital a fin  
de que, en ejercicio de sus facultades de superintendencia y potestades  
disciplinarias, adopten las medidas que resulten necesarias para que se  
cumpla sin interrupción el servicio en las dependencias judiciales y se  
atienda con corrección y diligencia al público que a ellas concurra.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-  
gistrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*R. A. Risolía*

*Eduardo H. Magquardt*

*Luis Carlos Cabral*

*(Decs.)*